

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE ENSAD – 2024 PERFIL DEL PUESTO DOCENTE ACTUACIÓN VACANTE PLAZA 30 HORAS Y 40 HORAS

#### I. GENERALIDADES

## 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de cuatro (04) docentes para las vacantes de 30 horas y un (1) docente para la vacante de 40 horas para la formación académica de los estudiantes de la especialidad de teatro, mención Actuación, en armonía con lo dispuesto por la R.S.G. N° 040-2017-MINEDU.

## 2. Dependencia solicitante

Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

## 3. Equipo responsable del proceso de selección

El Comité del Contratación Docente ENSAD-2024.

#### 4. Base normativa

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias de la Ley N° 30512.
- c. Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el ámbito normativo que regule a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".
- d. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en los extremos correspondientes a la Remuneración Mensual del personal Docente de las Escuelas de Formación Artística.
- e. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias.
- f. Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- g. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- h. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- i. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.
- j. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento.
- k. D.S. N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988.
- I. R.S.G. N° 040-2017-MINEDU.
- m. R.M. N° 428-2018-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior".



"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

n. R.D. N° 037-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

## II. PERFIL DEL PUESTO

## A) PUESTOS VACANTES:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE	
	Título Profesional o Grado de Bachiller en la especialidad de Actuación, Artes Escénicas o afines.	
Formación Académica	O ser docente extraordinario con no menos de 10 (diez) años consecutivos o acumulados de actividad artística y 2 (dos) años de experiencia como docente en Educación Superior.	
Experiencia Laboral Se contará desde la obtención del Título Profesional o del grado académico. En	Mínimo dos (02) años de experiencia no docente en la especialidad a la que postula o afines.	
caso de tener ambos se contará desde el primero obtenido.	Mínimo un (01) año de experiencia docente en Educación Superior.	

# B) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Principales funciones para desarrollar:

- 1. Diseñar y planificar las asignaturas que se le asignen con sus debidos documentos de planificación curricular e instrumentos de evaluación, adecuados para la enseñanza en modalidad virtual, semipresencial y presencial, relacionadas al campo de la formación artística teatral para el logro de competencias relacionadas a las artes escénicas y la actuación en coordinación con el/la jefe/a de la Carrera de Actuación.
- 2. Realizar actividades académicas de asesoría y acompañamiento pedagógico, como son: atención a consultas y apoyo académico a estudiantes, asesorías en trabajos de investigación y tesis para la obtención del grado académico de bachiller y el título de licenciatura, asesorías y acompañamiento en las prácticas preprofesionales, así como otras actividades señaladas en los instrumentos normativos institucionales.
- 3. Facilitar aprendizajes de calidad con metodologías adecuadas a la enseñanza en modalidad virtual, semipresencial y presencial, relacionadas al campo de la formación artística teatral para el logro de competencias relacionadas a las artes escénicas y la actuación en coordinación con el/la jefe/a de la Carrera de Actuación.
- 4. Evaluar, calificar y comunicar al/la estudiante, de manera oportuna, los resultados de sus procesos de aprendizaje.
- 5. Promover en los/las estudiantes la investigación artística para la producción de conocimiento relacionado a las artes escénicas y afines.
- 6. Contribuir académicamente al desarrollo y actualización de las líneas de investigación de la carrera profesional de Actuación.
- Participar en todas las capacitaciones y talleres a los que fuera convocado por la ENSAD, para mejorar la calidad docente y así contribuir en las mejoras de la enseñanza de su área.

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 8. Participar en actividades académicas de gestión educativa e institucional relacionadas con: elaboración de material educativo, diseño de instrumentos de evaluación, elaboración de prácticas y exámenes, diseño de proyectos institucionales, producción de artículos y ensayos académicos, participación en actividades de extensión cultural, proyección social e investigación, así como otras actividades señaladas en los instrumentos normativos institucionales.
- Participar como asesor/a de trabajos de investigación y tesis, como jurado evaluador de tesis, trabajos de investigación y cualquier otro proceso académico al cual se le convoque.
- 10. Realizar acciones de orientación o tutoría en coordinación con las Jefaturas de carrera y el área de Bienestar estudiantil.
- Informar continuamente al/la jefe/a de carrera sobre el desarrollo de las asignaturas a su cargo y el desempeño de los estudiantes, para el logro de objetivos propuestos por ENSAD.
- 12. Promover en los/las estudiantes la elaboración de proyectos artísticos para el desarrollo de su capacidad de gestión frente a su contexto sociocultural.
- 13. Cumplir con lo señalado en el artículo N° 188 del Reglamento interno ENSAD y en el artículo N° 170 del Reglamento Académico.

#### III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Para el presente año se estará implementando un itinerario formativo híbrido, con programación de clases en modalidad Remota, Semipresencial y Presencial por lo que los/as docentes que resulten seleccionados/as deberán tener disposición y disponibilidad para cumplir horas de trabajo de manera presencial y remota, así como con los horarios de clases que les sean asignados por las jefaturas de carrera. Los horarios de clase en la ENSAD se programan de lunes a sábado desde la 8:00 hasta las 21:00 hrs.

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio docente	Lugar Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro": Sede La Cabaña, Parque de la Exposición; Sede Teatro Roma, calle Emilio Fernández 248-252, Sta. Beatriz, Cercado de Lima; Sede Miraflores, calle Esperanza 233, Miraflores.	
Duración del contrato	Diez (09) meses. Del 03/04/2024 Al 31/12/2024.	
Remuneración mensual	Jornada Laboral 30 Horas	S/ 2,081.88 soles
	Jornada Laboral 40 Horas	S/. 2,774.84 soles

Lima, 29 de febrero de 2024.